



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE
 ESCUELA DE CONDUCTORES CLASE B
 "CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL
 DESARROLLO Y CAPACITACIÓN LIMITADA" O
 "ASISTE LTDA."**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1810

Santiago,

18 ABR. 2013

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 32 inciso segundo del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y de Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el artículo 18 del Decreto Supremo N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el numeral 2° de la Resolución N° 249/97, del mismo ministerio; y la solicitud de la Escuela de Conductores, de 2012, en la cual solicita la aprobación del programa de Enseñanza para la obtención de licencias de conductor Clase B.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca del programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo al artículo 18 del Decreto Supremo N° 39/85, ya citado.

RESUELVO:

APRUEBASE el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CAPACITACIÓN LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es "**ASISTE LTDA.**", RUT N° 77.593.380-1, representada legalmente por señora María Gabriela Cornejo Gaete, RUT N° 5.795.970-3, y cuyo Director es el señor René Nicanor Valenzuela Valenzuela, RUT N° 8.615.438-2, la que tendrá su lugar de funcionamiento en el local ubicado en **PADRE DIEGO ROSALES N° 1637, COMUNA DE SANTIAGO.**

ANÓTESE EN REGISTRO ÚNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO A
 LISTA DEL INTERESADO.

STEPHAN ORELLANA
 Secretario Regional Ministerial de
 Transportes y Telecomunicaciones
 Región Metropolitana

Ing. 6976 (2013).

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES HAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. Y.T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		